EXP-UNC:0065419/2018
EXP-UNC:0001012/2019

CÓRDOBA, 08 ABR 2019

VISTO
Las prórrogas de regularidad solicitadas por estudiantes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:
Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas en los expedientes de referencia.
Que se presentan certificaciones que avalan las prórrogas.
Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.
Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad según el siguiente detalle:

Estudiante	Matrícula	Asignatura
Franco Emanuel RODRIGUEZ	36234381	Deontología y Legislación Profesional
Cecilia Fernanda GARCIA	22094307	Psicología Criminológica

ARTÍCULO 2º: Comunicar a Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Artículo 1º, sobre las prórrogas otorgadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 408

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología